



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL

CARTA D.N. N° 0137 /

SANTIAGO, 05 OCT 2009

SEÑOR

[REDACTED]

PRESENTE

De mi consideración:

En relación a su solicitud de acceso a información AK002C0000147, en la que requiere se le señale el domicilio de doña [REDACTED] más 39 personas consignadas en la nómina adjunta, informo a Ud. lo siguiente:

El Consejo para la Transparencia ha sostenido expresamente, en la decisión tomada a propósito del Amparo N° A33-2009 de fecha 30 de junio de 2009, cuyos principales fundamentos se reproducen a continuación, que el domicilio de la personas, es un dato personal al tenor de lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre protección de datos personales y que, en consecuencia, su divulgación a terceros sólo puede realizarse cuando la ley o su titular lo autorice.

Ahora bien, la ley citada contempla como excepción a la reserva de datos personales lo dispuesto en su artículo 4°, que autoriza la comunicación de datos personales, entre otros casos, en el evento que éstos provengan o se recolecten de fuentes de libre acceso al público, esto es, de acceso no restringido o reservado a los solicitantes.

A mayor abundamiento, el artículo 20 de la Ley N° 19.628, en referencia, dispone que los organismos públicos sólo pueden tratar datos personales respecto de las materias de su competencia y con sujeción a las reglas precedentes, caso en que no necesitarán el consentimiento del titular.

*Calidad*

*Calidez*

*Colaboración*

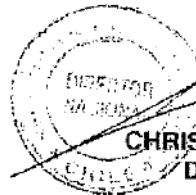


GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL

Por su parte, el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Sobre Registro Civil, así como la Ley N° 19.477 Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, facultan a este Servicio para realizar las inscripciones en los registros a que se refieren dichas normas, recolectando una serie de datos personales de los comparecientes, entre ellos su domicilio, dato éste que, a juicio del Consejo para la Transparencia, no ha sido recolectado de fuentes accesibles al público, razón por la cual no opera la excepción antes indicada.

En razón de lo precedentemente expuesto y de lo dispuesto por el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información y el artículo 7° N° 2 del D.S N° 13 de fecha 2 de marzo de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se deniega el acceso a la información del domicilio solicitado, por constituir éste un dato personal y cuya divulgación, comunicación o conocimiento afecta el derecho a la protección de la vida privada de doña [REDACTED], más las 39 personas consignadas en la nómina adjunta, al oficio materia de su presentación.

Saluda atentamente a usted,

  
  
CHRISTIAN BEHM SEPULVEDA  
DIRECTOR NACIONAL

  
CBS/VRS/IXR/M/MSA hrc

Distribución:

- Destinatario
- Subdepartamento Registros Especiales.
- Departamento Archivo General
- Dirección Nacional

Calidad

Calidez

Colaboración



PROF. DR. ATTILA GSENDES J.  
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA  
HOSPITAL CLINICO DE LA  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
SANTOS DUMONT 999  
SANTIAGO, CHILE  
FONOS: (56 - 2) 777 4387 - 978 8336  
FAX : (56 - 2) 737 0844 - 233 6738



**HOSPITAL CLINICO**  
**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
LIDER EN MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

Santiago, Septiembre 08 del 2009

Sra. María Eugenia Castro Illanes  
Abogado  
Jefe Departamento Archivo General  
Registro Civil e Identificación  
Catedral 1772 - Santiago

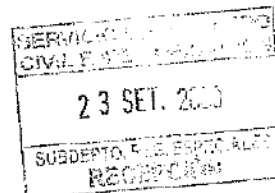
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION JEFATURA DPTO. ARCHIVO GENERAL	
FECHA 22 SET. 2009	Nº REF. A.G. 1239
SE ENVIA A: Sr. Attila Gsendes J. Jefe Subdepto. R. Especiales	

Estimada Sra. Castro.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar su colaboración en un trabajo de investigación que estamos realizando. Le rogamos si pudiera enviarme la última dirección ingresada en sus archivos de los pacientes citados. Se adjunta nomina. Reiterando una vez más nuestro profundo agradecimiento por la gran gentileza que ha tenido al colaborar con nosotros en los trabajos de investigación que estamos realizando.

Le saluda atentamente y agradece su apoyo.

  
  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]



[REDACTED]

Santiago, Septiembre 8 de 2009

OBESIDAD MORBIDA

PROT	RUT	NOMBRE
[REDACTED]		